

## **RESOLUCIÓN N° 3.795 / 2.021**

**VISTO:** El Expediente N° 101/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil L. Reta. Solicitar al D.E. que realice una barrera forestal perimetral en la Planta de Tratamiento y Recuperación de Líquidos Cloacales del Barrio Los Otoyanes”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de las Comisiones de Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través de los Dictámenes N° 21-098 y N° 21-098B;

La necesidad y solicitud de vecinos de forestar en las inmediaciones de la Planta de Tratamiento y Recuperación de Líquidos Cloacales del Barrio Los Otoyanes y del playón deportivo de la zona, ubicada a 12 km de la Ciudad de Junín, sobre Ruta 60, entre Philipps y el Carril Mirador;

Que la zona cuenta con escuelas primarias, jardín maternal, iglesia, club, SUM, playón deportivo y centro de salud;

Que en el Barrio Los Otoyanes, se encuentra ubicada la planta de tratamiento y recuperación de líquidos cloacales, de la cual emanan olores en ciertas horas y época del año con mayor intensidad;

Que debido a la necesidad de frenar naturalmente los olores emanados de la misma, es necesaria una barrera forestal perimetral en la zona, que actué como barrera natural;

Que además del problema de la emanación de olores, también es necesaria la forestación en las proximidades del playón deportivo, el cual no posee sombra alguna para poder desarrollar actividades físicas, cuidando la salud de sus habitantes y usuarios en horarios de gran irradiación solar;

Que plantar árboles de manera extendida, equilibra y cuida el ambiente, especies vegetales y animales;

Que la forestación protegerá y fomentará la biodiversidad, preservando el patrimonio genético, la salud y bienestar de sus habitantes;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera necesario aprobar este proyecto;

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE JUNIN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, realice una barrera forestal perimetral en la Planta de Tratamiento y Recuperación de Líquidos Cloacales del Barrio Los Otoyanes y en las inmediaciones del playón deportivo del lugar.-

**Artículo 2º:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.